# **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

### Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑO LIV Nº 4324

#### EDICIONESPECIAL

#### RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2009.-

# DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1547

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N°592.376/09, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia otorgar la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega" a favor de los ex combatientes de la Guerra de Malvinas, señores Sebastián Vicente LIPARIy Víctor Hugo GONZALEZ;

Que por Ley Provincial No 2747 y modificatorias se crea la Comisión del Veterano de Guerra y se instituye el citado beneficio, con carácter mensual para los ex soldados conscriptos, suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el día 2 de Abril y el día 14 de Junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) o de aquellos que hubieran efectivamente entrado en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.) y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaban las mismas:

Que el monto del beneficio es equivalente a la remuneración de la escala salarial de la Administración Pública Provincial (Ley N° 591) de la Categoría 10;

Que en ese sentido el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto Nº 2721/05, otorgó a varios ex-combatientes la pensión mencionada, estableciendo una nómina de beneficiarios que se encuentran detallados en los Anexos I y II del citado Instrumento Legal, conforme a lo establecido por la Ley Nº 3054;

Que los señores Sebastián Vicente LIPARI y Victor Hugo GO NZALFZ no se hallan incluidos en los citados Anexos, por lo que la Comisión del Veterano de Guerra se ha avocado al estudio de los legajos de los postulantes a obtener la pensión aludida, elevando a este Poder Ejecutivo sus conclusiones, en la que recomienda el otorgamiento del presente beneficio, al ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 - Ley Nº 591, a favor de los nombrados, de acuerdo a lacertificación emitida por la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S) obrante a fojas 21/22;

Que en mérito a lo expuesto y habiendo tomado intervención las áreas competentes, nada obstapara el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 501/09, emitido por Asesoría Letrada obrante a fojas 32 y a Nota SLyT-N° 887/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 42;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- O TO RGAS E la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, al ciento por ciento (100%) de la Categoria 10 - Ley N° 591, a favor de los señores Sebastián Vicente LIPARI (Clase 1959 - D.N.I.N° 12.997.547) y Víctor Hugo GONSALEZ (Clase 1956 - D.N.I.N° 12.606.658), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ad or
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

le Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1541

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.111/09.-

O TO RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Civil de Tenis de Mesa Santacruceña (A.Te.Me.Sa.) C.U.I.T-Nº33-71099141-9 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Eduardo Patricio ESTRADA (D.N.I. Nº 24.861.454), destinado a la compra de diez (10) mesas de Ping Pong profesionales para ser utilizadas por los jugadores que pertenecen a dicha Asociación, en torneos y competencias de alto nivel.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social in Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABO NES E la suma de PESO S VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Civil de Tenis de Mesa Santacruceña (A. Te.Me.Sa.) C. U.I.T.-Nº 33-71099141-9 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Eduardo Patricio ESTRADA (D.N.I. Nº 24.861.454)

con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 1542

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.043/09.-

AUTO RIZASE, la comisión de Serviciosa la ciudad de Dallas – (E.E.U.U.), arazón de DOLARES ESTA-DOUNIDENSESDOSCIENT OS (U\$S 200,00.-) diariosa favor del mecánico Oscar MOYA, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

AS IGNASE con cargo arendir cuenta documentadade suinversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de DOLA-RES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL NOVE-CIENTOS TREINTA Y OCHO (U\$S 13.938,00.-) transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$ 4) más la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) correspondiente a pasajes vía aéreanacional, ascendiendo a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL O CHO CIENTOS DOS (\$ 56.802,00.-), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

DEJASEESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitarámediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE – BANK OF AMERICA – 901 MAIN STREET 10 th Floor – Dallas – TX 75202 – Account: # 3751889920 – ABA #026009593, por la suma de DOLARESESTADOUNIDENSES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTAY OCHO (U\$S 13.938,00) correspondiente al pago de los cursos de mantenimiento Recurrent Mecánicos de las Aeronaves Provinciales LV-ZXX y LV

- WLS, por el Mecánico Oscar MO YA.-EXTIENDAS E, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Mecánico Oscar MO YA.-

AUTO RIZAS E a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

#### DECRETO Nº 1543

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-Expediente MSGG-N° 319.791/09.-

**EXCEPTUASE** de los alcances previstos por el Artículo 1° - Inciso b) de la Ley N° 1917.-

AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicioscon el señor Marcos José C AS TAGNO VIZ (Clase 1981 - D.N.I. N°29.114.820) para prestar funciones inherentes a suprofesión de Médico Veterinario en el Consejo Agrario Provincial en la Delegación de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 4324 DE 4 PAGINAS Ministerio de Economía y Obras Públicas, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base auna (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, más los Adicionalesy Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y Decreto Reglamentario N° 345/88.

FAC ULIAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobary adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.

#### DECRETO Nº 1544

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-Expediente MSGGNº 320.040/09.-

AC EPTAS E a partir del día 1º de Agosto del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, a la señora Ester REYES MILLAO (D.N.I. Nº 11.502.806), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

#### DECRETO Nº 1545

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.113/09.-

O TO RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS C UATRO CIENTOS DOS MIL (\$ 402.000.-) a favor de la Comisión Monumento Homenaje a los Mineros de la Tragedia del 14 de Junio de 2004 de la localidad de 28 de Noviembre, representada por el señor Mario Orlando ARMELLA (D.N.I.Nº 22.844.770), destinada a solventa los gastos que ocasionará la construcción y emplazamiento de un monumento de bronce dedicado alos mineros caídos en la mina de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio.-

AFEC TAR, la sumacitada en el artículo anterior con cargo alANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Finesde Lucro, del Ejercicio 2009.

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º del presente será abonado en tres (3) cuotas consecutivas de acuerdo al siguiente deta-

- Primer cuota	\$160.800
- Segunda cuota	
- Tercer cunta	\$ 80 400 -

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación ABONES E la suma total de PESOS CUATRO CIENTOS DOS MIL (\$ 402.000.-) en tres (3) cuotas consecutivas de acuerdo al detalle establecido en el Artículo anterior, a favor de la Comisión Monumento Homenaje a los Mineros de la Tragedia del 14 de Junio de 2004 de la localidad de 28 de Noviembre, representada por el señor Mario Orlando ARMELLA (D.N.I. N°22.844.770) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 1546

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-Expediente MG-N° 592.338/09.-

ACEPTAS E, a partir del día 12 de Mayo del año 2009, la renuncia al cargo de Directora General de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría

de la Mujer del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Claudia Vilma **LOPEZ**(D.N.I. N°17.549.636), quien fuera designada mediante Decreto N°1059/08 en el marco del Artículo 5 de la Ley N°1831.-

#### DECRETO Nº 1548

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-Expediente MG-N° 592.773/09.-

**DES IGNAS E**, a partir del día del 1º de Julio del año 2009, en el cargo de Directora General de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobiemo, a la señora Lilian Gabriela **SAEZ** (D.N.I. Nº 18.503.629), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 1549

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-Expediente MG-N° 592.747/09.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el cargo de Directora de Area Mujer Adolescente dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno a la señorita Vanesa Natalia **BISTRITSKY** (D.N.I. N° 29.754.333) conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

#### DECRETO Nº 1550

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-Expediente MG-N° 591.769/09.-

**ELIMINASE** a partir del día 1º de Julio del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación-ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de Julio del año 2009, alANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo-Categoría 10, señora María Isabel SILVA ANTI-ÑANCO (D.N.I. N°23.359.555) quien cumplirá funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil.-

#### DECRETO Nº 1551

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-Expediente MAS-N° 222.893/09.-

AUTO RIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon el señor Rafael Eduardo VELAS QUEZ (Clase 1978 - D.N.I. N°26.290.262) para desempeñarse como Administrativo, entre las fechas 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N°813, modificada por Ley N°1084 y de conformidad con las normas del Decreto N°2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1552

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-Expediente CPE-Nº 637.245/09.-

**ELIMINAS E** a partir del día 1º de Agosto del año 2009, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - IT EM: Consejo, Una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAS E** en el

ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones, una (1) Categoría de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2009.-

TRANS FIERAS É a partir del día 1º de Agosto del año 2009 al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señor Angel Sebastián GADEA (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.144.445) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

#### DECRETO Nº 1553

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-Expediente AGVP-Nº 474.471/09.-

RATIFIC AR la Resolución HD-N°1494/09, emitida por el Honorable Directorio de la Administración General de Validad Provincial, se justifica como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 12 al 31 de Marzo del año 2009, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica al agente José Luís SOTO.-

JUSTIFIC AR como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 1º de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2009, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica al agente de Planta Contratado - Carrera Personal Obrero - Clase de Revista X - FUNCION: Medio Oficial "B", señor José Luís SOTO (Clase 1982 - D.N.I. Nº 29.439.715) Legajo Personal Nº 2911, con prestación de servicios en la Dirección Conservación y Obras de la Administración General de Validad Provincial.

# **EDICTOS**

#### EDIC TO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "ACUÑA, JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. Nº A-27.865/2009, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN JOSE ACUÑA para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2009.-

#### Dra.ANA MARIA CARNER Secretaria

P-.

#### EDIC TO Nº 79/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y del Menor y la Familia Nº 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "RUPP, GRIS ELDA CATALINA S/SUCESION AB-INTES TATO" Expte. Nº R-7562/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUPP, GRIS ELDA CATALINA, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3-días.-

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2009.-

#### Dr. NESTORR. GOMEZ

Secretario

P-1

### EDIC TO Nº 88/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. Nº 4324 DE 4 PAGINAS

1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia v Minoridad. Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. NEST OR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "MONTENEGRO JARA, LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº M-7072/08, cita y emplaza atodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONTENEGRO JARA, LAURA Y/O MONTENEGRO, LAURA para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres

PICO TRUNCADO, 22 de Junio de 2009.-

#### Dr. NESTORR. GOMEZ Secretario

P-1

#### EDICTO Nº 97/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaría № 2 a cargo del Dr. NESTOR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado. Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "MANCILLA, ESTHER MARIA S/SUCESION INTESTADA" Expte. Nº M-2695/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANCILLA, ES-THER MARIA para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provinciapor el término de tres -3-días -

PICO TRUNCADO, 06 de Julio de 2009.-

#### Dr. NESTORR. GOMEZ

Secretario

P-1

#### EDICTO Nº 112/09

El Sra. Juez, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. NESTOR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "PUE-BLA, GABINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº P-7962/09, cita y emplaza a todos losque se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GABINA, PUEBLA para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.). - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3 - días.-

PICO TRUNCADO, 21 de Agosto de 2009.-

#### Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS. Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Ramón Teves, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "Teves, Ernesto Ramón s/ sucesión ab-intestato", Expte. Nro. 13842/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

## NOTIFICACION

C.P.E.

La Secretaría General del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente Nº609.030-CPE-03 caratulado: "Presuntas Inconductas del Docente Guillermo Miguel Ferro" y atento la orden emanada del Gobernador de la Provincia, notifica por este medio al Sr. Guillermo Miguel FERRO del Decreto Nº 1995/09 de fecha 08 de Septiembre de 2009, cuya parte pertinente expresa: Artículo 1°.- NO HACER LUGAR, al Recurso de Alzada impetrado por el Sr. Guillermo Miguel FERRO (DNI Nº 12.649.528), contra la Resolución de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación CPE Nº 1757/08 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.- Artículo 2°.- NOT IFICAR al recurrente.- Artículo 3°.-

El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Ministros. - Artículo 4º. - PASE al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.

Para su conocimiento y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 40º del Decreto 181/79 Reglamento de la Ley Nº 1260 de Procedimiento Administrativo se le hace saber que contra el acto administrativo que se le notifica podrá interponer los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de DIEZ (10) y QUINCE (15) días respectivamente. Firmado Sr. Daniel Román PERALTA Gobernador - Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ - Jefe de Gabinete de Ministros.-

#### SONIA DIANA PLEICH

Secretaria General Consejo Provincial de Educación

# LICITACIONES

#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

PRESIDENCIADE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

PLAZO: 12 meses.

#### LICITACION PUBLICA Nº 43/IDUV/2009 NEXO CLOACALY ESTACIONELEVADORA BARRIOS DE YCRT en RIO TURBIO

Presupuesto Oficial: \$8.196.660.-Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Valor del Pliego: \$4.098.-Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.-

-Argentina



#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



P-1

PRESIDENCIADE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Y.C.R.T.

SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### LICITACION PUBLICA Nº 44/IDUV/2009 46 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EINFRAESTRUCTURA 2º ETAPA BARRIOYCRT en RIOTURBIO SECTOR 5

Presupuesto Oficial: \$17.529.750.-

PLAZO: 15 meses.-Viviendas y Obras Complementarias: 12.729.600.

Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 8.760.
Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Auda Pago Nº 1651

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.

Argentina P-1



#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



PRESIDENCIADE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

PLAZO: 15 meses.-

# LICITACION PUBLICA Nº 45/IDUV/2009 43 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EINFRAESTRUCTURA 2º ETAPA BARRIOYCRT en RIOTURBIO **SECTOR 4**

**Presupuesto Oficial:** \$17.520.910.-Viviendas y Obras Complementarias: 12.597.000.-

Infraestructura: **Fecha de apertura:** 19/10/2009 - 11,00 HS. 4.923.910.-

Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 8.760.Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.

-Argentina P-1



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL** E.E. N° 4324 DE 4 PAGINAS

#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



PRESIDENCIADE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, In versión Pública y Servicios Y.C.R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### LICITACION PUBLICA Nº 46/IDUV/2009 42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EINFRAESTRUCTURA 2°ETAPA BARRIO Y CRT en RIOTURBIO SECTOR 3

Presupuesto Oficial: \$17.549.120.-

PLAZO: 15 meses.

Viviendas y Obras Complementarias: 12.994.800 Infraestructura: 4.554.320 4.554.320.-

Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 8.770.- Venta de Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.-

Argentina P-1



#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



PRESIDENCIADE LA

Y.C.R.T.

NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DI SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 47/IDUV/2009 42 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EINFRAESTRUCTURA 2º ETAPA BARRIOYCRT en RIOTURBIO **SECTOR 2** 

Presupuesto Oficial: \$17.509.920.-Viviendas y Obras Complementarias: 12.110.800.-

PLAZO: 15 meses.-

Infraestructura: 5.399.120.-

Infraestructura: 5.399.120.Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS.
Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 8.750.Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.-

P-1





#### OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



PRESIDENCIADE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 48/IDUV/2009 27 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS EINFRAESTRUCTURA 2º ETAPA BARRIO Y CRT en RIO TURBIO SECTOR 1

Presupuesto Oficial: \$10.291.164.-

PLAZO: 15 meses.-

Viviendas y Obras Complementarias: 7.160.400.-Infraestructura: 3.130.764.-

Fecha de apertura: 19/10/2009 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Valor del Pliego: \$5.145.- Venta de Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos Venta de Pliegos: A partir del 29/09/09

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.





#### **SUMARIO EDICION ESPECIAL Nº 4324** DECRETO DEL PODER EJECUTIVO 1 DECRETOS SINTETIZADOS 1541 - 1542 - 1543 - 1544 - 1545 - 1546 - 1548 - 1549 - 1550 - 1551 - 1552 - 1553 - ......Págs. 1/2 EDIC TO S ACUÑA - RUPP - MONTENEGRO JARA Y/O MONTENEGRO - MANCILLA - PUE-Págs. 2/3 NOTIFICACION CPE/DOCENTE GUILLERMO MIGUEL FERRO.- .... 3 AVISO FARMACIA SAN CAYETANO III.-4 LICITACIONES 43-44-45-46-47-48/IDUV-NAC/09.-....\_\_\_\_\_ 3/4

# **AVISO**

#### AVISO

Se hace saber por el término de Ley que Concepción Rizzitano, D.N.I. Nº10.317.377, con domicilio en 9 de Julio Nº 395 de Río Gallegos, CEDE y TRANSFIERE el fondo de comercio del negocio del ramo de farmacia que en plaza gira bajo la denominación "FARMACIASAN CAYETANO III" ubicado en calle Corrientes Nº 1250 de Río Gallegos a favor de Ivana Griselda Fernández, D.N.I. Nº 26.217.124, con domicilio en Vélez Sarsfield Nº 855 de Río Gallegos, oposiciones de Ley en Estudio Contable del C.P.N. Jonathan Axel Van Thienen, sito en calle Sarmiento Nº 202 de Río Gallegos.-

> JONATHAN VAN THIENEN Contador Público Nacional To. IVF°339

#### **MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documenta-ción.-

#### AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN O FI-CIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885-Pellegrini Nº 256 Correo Hectrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.govar

#### AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Di-

# ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral		3,30		
Separata de Legislación		3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
nes hasta media página		192,00		
Por la publicación en que la distribución				
deltexto, no sea de composición corrida,				
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50		
Boletín Oficial del día	\$	0,80		
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00		
Más de un mes	\$	1,50		
Suscripción Anual	\$	115,00		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL** E.E. N° 4324 DE 4 PAGINAS